



Resolución Directoral

Lima, 10 de septiembre de 2015

VISTO, la **NOTA INFORMATIVA N° 090-2015-UFPM-DARES/MINSA** de fecha 10 de septiembre de 2015, emitida por la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el Plan Anual de Contrataciones, debe contener, por lo menos, el objeto de la contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el catálogo, el valor estimado de la contratación, el tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado así como la modalidad de selección, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar y la fecha prevista de la convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2015-DARES-MINSA, de fecha 15 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2015-DARES-MINSA, de fecha 13 de febrero de 2015, se realizó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2015-DARES-MINSA, de fecha 04 de marzo de 2015, se realizó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2015-DARES-MINSA, de fecha 06 de marzo de 2015, se realizó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2015-DARES-MINSA, de fecha 25 de marzo de 2015, se realizó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;



Resolución Directoral

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2015-DARES-MINSA, de fecha 07 de abril de 2015, se realizó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2015-DARES-MINSA, de fecha 12 de junio de 2015, se realizó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 081-2015-DARES-MINSA, de fecha 10 de julio de 2015, se realizó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 104-2015-DARES-MINSA, de fecha 21 de agosto de 2015, se realizó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, de acuerdo con el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, señalan que el Plan Anual será aprobado por el Titular de la Entidad, el cual podrá delegar mediante Resolución dicha facultad y difundirla conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado; estando las referidas modificaciones del Plan Anual, a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, el artículo 9° del Reglamento citado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, conforme se aprecia en el documento de visto de la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, solicita incluir los procesos de selección que se detalla a continuación:

CODIGO DE PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES DE CONVOCATORIA PREVISTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD
91	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN - SWITCH	SETIEMBRE	S/. 85,389.06	PROCESO CLÁSICO



Resolución Directoral

92	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICION DE EQUIPO ADMINISTRADOR DE ANCHO DE BANDA	SETIEMBRE	S/. 46,765.54	PROCESO CLÁSICO
93	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICION DE EQUIPO BALANCEADOR DE CARGA DE RED	SETIEMBRE	S/. 103,805.56	PROCESO CLÁSICO

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2015, a efectos de excluir e incluir los procesos de selección antes descritos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2011-MINSA, se delega a la Dirección General de la DARES, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria;

Que, con las visaciones del Ejecutivo Adjunto de la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, del responsable del equipo de Asesoría Legal, de la Dirección General de la DARES y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria, y el Decreto Supremo N° 003-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2015, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección que a continuación se detalla:

CODIGO DE PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES DE CONVOCATORIA PREVISTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD
91	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN - SWITCH	SETIEMBRE	S/. 85,389.06	PROCESO CLÁSICO
92	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICION DE EQUIPO ADMINISTRADOR DE ANCHO DE BANDA	SETIEMBRE	S/. 46,765.54	PROCESO CLÁSICO
93	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICION DE EQUIPO BALANCEADOR DE CARGA DE RED	SETIEMBRE	S/. 103,805.56	PROCESO CLÁSICO

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo de la DARES, proceda a publicar en el SEACE la presente Resolución, dentro de un plazo no



Resolución Directoral

mayor a cinco (05) días hábiles, contados desde su aprobación.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere el presente Resolutivo, en el caso que sea solicitado, los cuales podrán ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.



Lic. MAGALY ROCIO FLORES SAENZ
DIRECTORA GENERAL
Dirección de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - DARES
MINISTERIO DE SALUD